

1st

WORLD CONGRESS ON ENFORCED DISAPPEARANCES

15&16
JANUARY
2025



X 5 @ Geneva, Switzerland



With the support of





PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

La desaparición forzada sigue siendo generalizada en todo el mundo, con consecuencias devastadoras para sociedades enteras. Tras décadas de movilización para prevenir y erradicar esta atroz violación de derechos humanos, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (la Convención) fue aprobada en 2006 gracias a los esfuerzos incansables de Estados, asociaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y expertos/as.

En los últimos 15 años, el número de Estados Partes a la Convención ha aumentado de 20 a 76. Sin embargo, la ratificación e implementación universal de la Convención está lejos de haberse alcanzado y la desaparición forzada lejos de haberse erradicado. La Asamblea General de las Naciones Unidas considera que la ratificación y la aplicación de la Convención “contribuyen de manera significativa a poner fin a la impunidad y a promover y proteger todos los derechos humanos para todos”.¹

Estructura y acciones propuestas

El objetivo del Plan de Acción del Congreso Mundial sobre Desapariciones Forzadas es proponer acciones concretas a los actores involucrados en la promoción de la Convención y sus objetivos, que son: prevenir, sancionar y erradicar las desapariciones forzadas y garantizar los derechos de las víctimas, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

Se propone una lista de actividades y acciones en relación con cada una de las ocho áreas del Plan de Acción para su implementación. Estas acciones fueron sugeridas durante las consultas con los Estados y otros actores: víctimas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones internacionales y regionales, expertos/as. Estas acciones pretenden servir de marco general en el que las partes interesadas puedan asumir compromisos voluntarios.

Se invita a las y los participantes en el Congreso a presentar compromisos voluntarios,² individualmente o conjuntamente, para contribuir a la protección de todas las personas frente a las desapariciones forzadas.

Principios rectores

El Plan de Acción propuesto se rige por los siguientes principios:

¹ Resolución 78/207 de la Asamblea General adoptada el 19 de diciembre 2023, Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, párr. 1.

² Modelos disponibles en el [sitio web](#) del Congreso.



1. El Plan de Acción propuesto y su implementación están en línea con el lenguaje acordado en las normas internacionales y regionales pertinentes, en particular el derecho a no ser sometido a la desaparición forzada.³
2. Combatir la desaparición forzada y promover los instrumentos y normas internacionales es responsabilidad de todos: gobiernos, víctimas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, instituciones nacionales de derechos humanos, expertos/tas, etc.
3. Las víctimas deben estar siempre en el centro de las estrategias y acciones pertinentes.
4. Los esfuerzos concertados y la acción coordinada son esenciales para garantizar el éxito de las estrategias y acciones.

Seguimiento

La aplicación efectiva del Plan de Acción propuesto requiere la acción coordinada de los actores implicados en la lucha contra las desapariciones forzadas. Los co-organizadores del Congreso Mundial se comprometen a revisar la implementación del Plan de Acción propuesto con ocasión del 20º aniversario de la adopción de la Convención, el 20 de diciembre de 2026.

1 Fortalecer los marcos legales e institucionales para luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas

Un marco legal e institucional adecuado es esencial para prevenir las desapariciones forzadas, proteger a todas las personas de las desapariciones forzadas, luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas a nivel nacional, regional y global.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 1.1 Ratificar o adherirse a todos los instrumentos pertinentes, incluida la Convención
- 1.2 Reconocer la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de (CED) para examinar comunicaciones individuales e interestatales (de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Convención)
- 1.3 Desarrollar un plan para la implementación efectiva de la Convención⁴, y adoptar medidas concretas tales como:
 - 1.3.1 Tipificar la desaparición forzada como delito autónomo en el derecho nacional, en línea con las normas internacionales

³ Entre ellos se incluyen, a nivel universal: Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Convenios de Ginebra y su Protocolo Adicional.

A nivel regional: Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos), Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Directrices para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas en África.

⁴ Véanse los pasos concretos recomendados para desarrollar un plan para la plena implementación de la Convención a nivel nacional en la Guía práctica del ACNUDH para [Convertirse en Estado parte de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas](#), p. 25.



- 1.3.2 Adoptar leyes para reconocer el estatus de «persona desaparecida» y proporcionar a los familiares un «certificado de ausencia»
- 1.4 Mejorar la cooperación internacional en relación con la búsqueda de personas desaparecidas y los procedimientos penales a nivel nacional e internacional
- 1.5 Mejorar la cooperación internacional para apoyar a las víctimas de desapariciones forzadas

2 Fortalecer los procesos de búsqueda

Los procesos de búsqueda están en el centro de la búsqueda de la verdad y la justicia por casos de desapariciones forzadas, incluyendo en contextos de migración.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 2.1 Garantizar la participación de los familiares en los procesos de búsqueda e investigación
- 2.2 Desarrollar las capacidades técnicas (forenses) nacionales
- 2.3 Desarrollar la cooperación internacional y regional en el ámbito de las capacidades forenses
- 2.4 Apoyar a las familias en los procesos de investigación forense
- 2.5 Proporcionar los medios necesarios para garantizar procesos de búsqueda eficientes
- 2.6 Establecer un registro nacional de personas desaparecidas
- 2.7 Establecer bases de datos nacionales, regionales e internacionales interconectadas de estadísticas verificables sobre el número de personas desaparecidas forzosamente
- 2.8 Garantizar el acceso sin trabas a la información, incluyendo a los archivos
- 2.9 Mejorar la coordinación y la cooperación entre los procesos de búsqueda y/o los procesos de búsqueda e investigación a nivel nacional, regional e internacional.

3 Empoderar a las víctimas

Garantizar enfoques centrados en las víctimas y un apoyo multifacético adecuado a la hora de diseñar estrategias y acciones para combatir las desapariciones forzadas es crucial para su relevancia y eficacia. Cuando se trata de desapariciones forzadas, “víctima” significa no sólo la persona desaparecida, sino también toda persona que haya sufrido daños como resultado directo de una desaparición forzada.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 3.1 Poner a las familias en el centro del esfuerzo para erradicar las desapariciones forzadas
- 3.2 Adoptar una perspectiva de género al abordar las desapariciones forzadas
- 3.3 Garantizar que los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad se integren plenamente en las estrategias y acciones de prevención y protección frente a las desapariciones forzadas
- 3.4 Fortalecer y apoyar la creación de redes de solidaridad lideradas por las víctimas
- 3.5 Apoyar la creación de una plataforma permanente para que las familias de las víctimas y las ONG intercambien experiencias y reciban apoyo psicológico y jurídico
- 3.6 Brindar apoyo jurídico a las víctimas y promover el acceso a recursos legales a nivel nacional, regional e internacional



- 3.7 Brindar apoyo socioeconómico y psicosocial que tenga en cuenta la especificidad de las violaciones de derechos humanos relacionadas con la desaparición forzada y su impacto desproporcionado en las mujeres, los niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad
- 3.8 Brindar apoyo a las víctimas y diseñar políticas públicas y campañas para contrarrestar los estigmas sociales y la discriminación
- 3.9 Fortalecer la capacidad de las víctimas y de las organizaciones que las apoyan en términos de documentación y denuncia de casos
- 3.10 Crear e implementar programas de reparación integral que incluyan indemnizaciones justas y adecuadas, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición
- 3.11 Apoyar la creación de un fondo de asistencia para la rehabilitación de las víctimas y sus familias y para reparaciones
- 3.12 Apoyar la creación de un fondo de solidaridad para que los familiares puedan viajar, reunirse y apoyarse mutuamente
- 3.13 Conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas el 30 de agosto
- 3.14 Conmemorar el Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas el 24 de marzo

4 Garantizar la protección de las víctimas y de quienes trabajan en relación con las desapariciones forzadas

La protección de las víctimas⁵, los funcionarios, los profesionales del derecho, los defensores de los derechos humanos y los periodistas que participan en los esfuerzos de búsqueda e investigación, es esencial para garantizar el apoyo a las víctimas, la documentación y la denuncia de los casos de desapariciones forzadas y para proporcionar información crítica sobre las desapariciones forzadas.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 4.1 Fortalecer el marco jurídico a nivel nacional mediante la adopción de leyes centradas en la protección de los familiares, defensores de derechos humanos, actores de la sociedad civil, periodistas y cualquier persona que trabaje en el tema de las desapariciones forzadas, siempre que sea pertinente.
- 4.2 Establecer mecanismos sólidos para proteger contra las represalias a las víctimas, incluyendo sus familiares, y a quienes les prestan asistencia, incluyendo los testigos en los procesos pertinentes, y garantizar que se investiguen los casos de agresión e intimidación y se sancionen a los responsables.
- 4.3 Prevenir y sancionar las acciones que criminalizan, intimidan, persiguen o estigmatizan a las personas desaparecidas, sus familias o las personas que las apoyan, incluyendo en contextos de migración
- 4.4 Garantizar el acceso a un abogado para las personas privadas de libertad
- 4.5 Apoyar el mandato de los mecanismos internacionales creados para proteger contra las represalias.

⁵ Véanse las Directrices de San José contra la Intimidación o las Represalias sobre la protección de las personas y grupos que corren riesgo de sufrir intimidación o represalias contra personas o grupos que pretenden, se han comunicado o han cooperado con los órganos de tratados de las Naciones Unidas.



5 Sensibilización, formación y educación sobre desapariciones forzadas y mecanismos existentes

La sensibilización, las actividades de formación y la educación son esenciales para informar a todos los actores concernidos y reforzar sus capacidades para hacer frente a las desapariciones forzadas de forma eficaz.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 5.1 Organizar formaciones específicas sobre desapariciones forzadas para profesionales relevantes y organizaciones de la sociedad civil (explicar qué es la desaparición forzada, su alcance y efectos)
- 5.2 Informar sobre los mecanismos existentes para luchar contra la desaparición forzada a nivel nacional, regional y global, basándose en las herramientas existentes⁶
- 5.3 Desarrollar y fortalecer la capacidad de las víctimas y de organizaciones de la sociedad civil para usar los mecanismos existentes
- 5.4 Abordar ideas erróneas (por ejemplo: la desaparición forzada no es una práctica del pasado o circunscrita a una región en particular; los Estados no necesitan adecuar su legislación con la Convención antes de la ratificación, etc.)
- 5.5 Aclarar la distinción entre personas víctimas de desapariciones forzadas y la categoría más amplia de personas desaparecidas
- 5.6 Incidir para que los Estados que no son parte ratifiquen la Convención, por ejemplo organizando encuentros bilaterales y regionales para explicar los beneficios de convertirse en un Estado parte y abordar las ideas erróneas, y recomendando que los Estados que no son parte ratifiquen la Convención en el contexto del Examen Periódico Universal (EPU)
- 5.7 Incidir para que los Estados reconozcan la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas para examinar las comunicaciones
- 5.8 Supervisar, investigar, documentar e informar sobre casos de desapariciones forzadas para sensibilizar sobre la cuestión de las desapariciones forzadas y abordar las ideas erróneas comunes relacionadas con ella, y desarrollar herramientas de incidencia
- 5.9 Organizar intercambios para compartir buenas prácticas en relación con la ratificación de la Convención
- 5.10 Organizar intercambios para compartir buenas prácticas en relación con la implementación de instrumentos y normas relacionadas con las desapariciones forzadas, incluyendo la Convención
- 5.11 Consultar e involucrar a la sociedad civil, incluyendo a las víctimas y sus familias, y a la institución nacional de derechos humanos en los procesos pertinentes (incluyendo la ratificación e incorporación de la Convención en el derecho interno)
- 5.12 Organizar sesiones internacionales o regionales de capacitación de jueces, abogados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre el delito de desaparición forzada y los instrumentos pertinentes
- 5.13 Coordinar acciones de incidencia a través de redes regionales e internacionales

⁶ Por ejemplo: [Leaflet: the WGEID and the CED in a nutshell](#), [Reporting under the International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance: Training package](#), [Reporting a disappearance to the WGEID](#).



- 5.14 Para sensibilizar en las escuelas y universidades, incluir en los planes de estudio la enseñanza, difusión e investigación de temas relacionados con la desaparición forzada desde un punto de vista multidisciplinario, que incluya una descripción correcta de las violaciones ocurridas
- 5.15 Sensibilizar a los parlamentarios mediante una formación específica sobre la cuestión de las desapariciones forzadas y la importancia de ratificar e integrar la Convención en el derecho interno
- 5.16 Sensibilizar a los periodistas y a los medios de comunicación mediante una formación específica sobre desapariciones forzadas y sobre la sensibilidad que implica informar/reportar públicamente sobre cuestiones relacionadas con la desaparición forzada
- 5.17 Apoyar iniciativas artísticas y culturales para inspirar la acción.

6 Involucrar a los jóvenes

Involucrar a los jóvenes es esencial para sensibilizar sobre la desaparición forzada y para volver a impulsar la movilización en contra de esta práctica.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 6.1 Comprometer a los jóvenes en la lucha contra la desaparición forzada
- 6.2 Apoyar la creación de una alianza global de jóvenes contra la desaparición forzada

7 Fomentar la memorialización y la reparación para combatir la impunidad

Las garantías de no repetición requieren una sociedad que recuerde activamente las atrocidades e injusticias del pasado. La memoria colectiva y la reparación son cruciales para sanar y evitar que se repitan las violaciones de derechos humanos⁷.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 7.1 Adoptar medidas concretas para enfatizar la importancia de reconocer el pasado y las injusticias pasadas
- 7.2 Tomar medidas concretas para enfatizar la importancia de compartir y contar historias, clave para sanar, pero también para la no repetición
- 7.3 Crear e implementar programas de reparación integral que incluyan indemnizaciones justas y adecuadas, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición
- 7.4 Proporcionar a los familiares e investigadores un acceso sin trabas a la información, incluyendo a los archivos
- 7.5 Dar el nombre de personas desaparecidas y de «campeones» de la lucha contra las desapariciones forzadas a calles, escuelas y espacios públicos
- 7.6 Preservar la memoria: convertir los lugares de detención en museos, lugares de memoria
- 7.7 Incluir la cuestión de las desapariciones forzadas en los planes de estudio de las escuelas y universidades, incluyendo una descripción correcta de las violaciones ocurridas, en el

⁷ Véanse Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad y Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.



material educativo sobre derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario a todos los niveles.

- 7.8 Apoyar las iniciativas artísticas para sensibilizar y evitar la repetición
- 7.9 Difundir los resultados de las investigaciones realizadas por las comisiones de la verdad, cuando proceda.

8 Reforzar la cooperación y las alianzas

Colaborar para compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas y comprometerse en la cooperación mutua y el desarrollo de capacidades es esencial para la eficacia y éxito de las estrategias y acciones.

Acciones propuestas para los compromisos (“pledges”):

- 8.1 Reforzar las actividades de asistencia técnica para promover la ratificación y la implementación de la Convención, a fin de garantizar que los Estados interesados dispongan de ella cuando la soliciten
- 8.2 Fortalecer la cooperación intergubernamental y los intercambios para promover la ratificación e implementación de la Convención
- 8.3 Fortalecer la cooperación entre los organismos regionales e internacionales para hacer frente a la desaparición forzada, incluyendo la prestación de asistencia jurídica mutua y la asistencia a las víctimas en contextos transnacionales
- 8.4 Fortalecer y apoyar la creación de redes de solidaridad lideradas por las víctimas
- 8.5 Apoyar la creación de una plataforma permanente para que las familias de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil intercambien experiencias y reciban apoyo psicológico y jurídico
- 8.6 Apoyar la creación de una alianza mundial de jóvenes contra la desaparición forzada
- 8.7 Apoyar el mandato de los mecanismos regionales e internacionales establecidos para luchar contra la desaparición forzada